

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Exportadores de Accesorios, Componentes y Herramientas de Corte para Máquinas-Herramienta» (depósito número 4570).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por Da. Conchi Aranguren mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2004 y se ha tramitado con el número 109702-12538.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de abril de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1.º, 5.º, 8.º, 10.º y 21.º de los estatutos de esta asociación. El artículo 5.º recoge el nuevo domicilio social, sito en San Sebastián, local n.º 5 de la 1.ª planta del edificio Ondarreta, parque Empresarial de Zuatzu.

El Acta está suscrita por Da. Conchi Aranguren, en calidad de Secretaria-Directora y por el presidente, D. Ramón Cenarruzabeitia.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—El Director General, P.D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—51.175.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Navieros Españoles» (depósito número 122).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Juan Riva Francos mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 2004 y se ha tramitado con el número 103022-11747.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15 de octubre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 26 de octubre de 2004.

La Asamblea General celebrada el 5 de julio de 2004 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 1-4-5-6-7-8-9-10-11-12-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-25-29-30-31-32-33-34-35-37-40-41-42-43-44-45-46-49-50-51-52-53 y 54 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Manuel Carrier de Lavalle, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, don Juan Riva Francos.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97).—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—51.178.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Centros Especiales de Empleo de Enfermos Mentales» (depósito número 8313).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Miguel Alcázar Terrén, en nombre y representación del Centro Especial de empleo Integración Social la Alfranca, doña M.ª Adelina Cosculluela Campo, en nombre y representación del Centro Especial de Empleo El Cierzo y la Retama, don Manuel Hernández Laplana, en nombre y representación del Centro Especial de Empleo Somontano Social, S. L.; don Pablo Gómez Conejo, en nombre y representación del Centro Especial de Empleo Arto Bene, S. A.; don Miguel Ángel Zumel Carrillo, en nombre y representación del Centro Especial de Empleo Prodisza, S. L. y don J. Francisco Álvarez Jiménez en nombre y representación de los Centros Especiales de Empleo: «Proilabal, Promoción de Iniciativas Almeriense, S.L.U.», «Gestión de Servicios la Cartuja, Gesser, S. L.», «Azahara Sur, S. L.», «A Jardinamientos Nevada, S. L.», Indesur, Informática y Decoración del Sur», «Grupo de Empresas Sociales de Jaén, S. L.», «Multiser del Mediterráneo, S. L.», y «Proazimut, S. L.» en calidad de promotores, fueron presentados por don J. Francisco Álvarez Jiménez mediante escrito de fecha 16 de septiembre de 2004 y se han tramitado con el número 99485-11291-99459.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de septiembre de 2004 y se han tramitado con el número 99485-11291-99459.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la Avenida de Manoteras 22 Edificio Alfa, Nave 72, de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende las entidades que ostenten la calificación de Centro Especial de Empleo.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—51.180.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a Información Pública la Relación de Bienes y Derechos afectados y se fija fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la ocupación en el expediente de Expropiación Forzosa del «Proyecto de Mejora y Consolidación de las Instalaciones de Riego de los Sectores F, G, g-2.º-A y H de la Comunidad de Regantes de Talavera La Real (Badajoz)», en el término municipal de Badajoz.**

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 116 declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figurando en su apartado Uno-a) Obras de modernización y consolidación de regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, la mejora de las redes de riego y drenaje de la Comunidad de Regantes de Talavera La Real, en la zona regable de Lobón (Badajoz). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 26 de febrero de 2004. Expediente 4.21.3.330. El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 29 de septiembre de 2004.

Procede, en consecuencia, someter al trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes de Talavera La Real, Avda. Extremadura, 76, 06140 Talavera La Real (Badajoz), disponiendo, como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Regantes de Talavera La Real, Avda. Extremadura, 76, 06140 Talavera La Real (Badajoz), de 9:00 a 14:00 horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Badajoz.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento antes citado, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva, con traslado, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

Conforme establece el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, en dos diarios de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes de Talavera La Real asumirá la condición de beneficiaria.

#### Anexo

##### Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal: Badajoz.  
Número de finca: 01001.  
Polígono: 60.  
Parcela: 100.  
Titular: Herederos de Julián Polo Leo/Junta de Extremadura.  
Cultivo: L. Regadío.  
Superficie Expropiación: 17.438 m<sup>2</sup>.  
Fecha y hora: 18/01/2005, a las 10:00 horas.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—Francisco Amarillo Doblado, Director General de Desarrollo Rural. 52.050.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del proyecto de regulación del río Almonte. Término Municipal de Trujillo (Cáceres). Clave: 03.157-005/03111 y del Estudio 08/04 de la posibilidad de abastecimiento a Cáceres contemplando las contestaciones a la Memoria-Resumen del Proyecto de Regulación del Río Almonte (IP4/54).**

La Dirección General del Agua, con fecha 21 de octubre de 2004, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de la obra indicada, de su Estudio de Impacto Ambiental y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo ha autorizado la información pública conjunta del Estudio anexo, arriba referenciado.

A dichos efectos se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal 81 y en Cáceres, General Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples) y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

La finalidad de las obras es garantizar la regulación necesaria para disponer de los recursos de agua suficientes para

el suministro a Cáceres y otros municipios de la zona de influencia. La presente actuación está declarada de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y relacionada en su Anexo II.

Las obras que se proyectan consisten en una presa de arco gravedad de 232,50 m de longitud con una anchura de coronación de 8 m. y una altura sobre cauce de 53,70 m y 62,17 m sobre cimientos. El aliviadero será de labio fijo con perfil tipo Creager, con una longitud de vertido útil de 60 m. en tres vanos y con una capacidad de desagüe de 1789 m<sup>3</sup>/seg. En el cuerpo de presa se dispondrán dos conductos para desagües de fondo, así como dos tomas de agua. El embalse creado tendrá una capacidad total de 41,98 hm<sup>3</sup>, con una superficie de 266,47 ha para N.M.N.

Se proyecta también una variante de la carretera CC-128, para mejorar el trazado de la existente en las inmediaciones del embalse. Esta variante tendrá una longitud de 2.950,35 m y una anchura de 6 m. Asimismo se incluyen una serie de obras complementarias necesarias para la funcionalidad de la infraestructura. Finalmente, se incorporan una serie de medidas de restauración ambiental tanto en las inmediaciones de la presa, como en la variante de la carretera y en el contorno del embalse.

Los terrenos donde han de desarrollarse las obras de la presa y los que inundará a misma se localizan en los Términos Municipales de Trujillo y Monroy.

El presupuesto total de las obras, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 34.102.576,75 euros y el plazo de ejecución estimado es de treinta y seis meses.

Se contemplan las soluciones alternativas surgidas de las consultas practicadas, que consisten en:

- 1.ª) Aducción desde el embalse de Portaje construido para los riegos de la rivera de Fresnedosa.
- 2.ª) Construcción de una nueva captación en el embalse de Alcántara 2, su elevación y conducción hasta el embalse de Guadiloba.
- 3.ª) Bombeo y conducción desde el embalse de El Salor.

Madrid, 27 de octubre de 2004.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.—51.398.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a notificaciones de resoluciones dictadas en el procedimiento sancionador ES.-193/02, ES.-260/02, ES.-58/03 y ESV.-168/01 incoado por infracción a la Ley de Aguas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de Noviembre), por la presente comunicación se notifican las resoluciones, formuladas en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones, podrán ser recogidas por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo sitas en la Crta. de Porzuna n.º 6 de Ciudad Real y Calle Sinfiriano Madroño n.º 12 de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RD. 1/2001 de 20 de Julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE n.º 167 de 14-07-98).

Así mismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE n.º 12 de 14-01-99).

N.º expediente: ES.-193/02/CR interesado: Jose Antonio Hernández Nieto. Infracción: Actuaciones en el cauce del arroyo pozo las cabras. Término municipal: Miguelturra (Ciudad Real).

N.º Expediente: ES.-260/02 interesado: Juan José de la Guía Quirós. Infracción: Apertura de un pozo. Término municipal: Campo de Criptana (Ciudad Real).

N.º Expediente: ES.-58/03 interesado: Julián del Olmo Sanz. Infracción: Apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas. Término municipal: Pedro Muñoz (Ciudad Real).

N.º Expediente: ESV.-168/01 interesado: Doña Sonesos Lastra García. Infracción: Abandono de residuos sólidos en el embalse de Orellana (río Guadiana). Término municipal: Orellana la Vieja (Badajoz).

Ciudad Real, 29 de octubre de 2004.—El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.—51.194.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a notificación de trámites de audiencia en el procedimiento sancionador ES.-185/04/CR incoado por infracción a la Ley de Aguas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de Noviembre), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia, formuladas en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se le significa que se les concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situadas en Ciudad Real, Crta. de Porzuna n.º 6 y calle Sinfiriano Madroño n.º 12, Badajoz, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrán examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

N.º expediente: ES.-185/04/CR. Interesado: Don Juan Bautista López Lucendo Tapiado. Infracción: Apertura de pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas. Término municipal: Malagón (Ciudad Real).

Ciudad Real, 29 de octubre de 2004.—El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.—51.193.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificaciones de pliegos de cargos formulados en los procedimientos sancionadores ES.-204/04/CR y ES.-322/04/HU y ES.-332/04/CR incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos, podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo sitas en la Crta. de Porzuna n.º 6 de Ciudad Real y Calle Sinfiriano Madroño n.º 12 de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publi-